

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Año o. opo.	Provincia
Madrigal Couque, Doroteo	515723346	1990	Albacete.
Guerrero González, Francisco	2297203302	1990	Murcia.
López Fernández, José María	5280220513	1990	Murcia.
Casas Huete, Javier	1221404068	1990	Valladolid.
Costa Belmonte, Francisco	7432909624	1990	Murcia.
<i>Prácticas de Automoción</i>			
Lobete Aguado, Luis Fernando ...	925999757	1986	Burgos.
López Garvi, Rafael	517064768	1987	Albacete.
Pérez Abad, José Angel	2744465024	1987	Murcia.
Urda Fernández-Bravo, Pedro	752362768	1987	Madrid.
<i>Prácticas de Delineación</i>			
Villasante Morales, María Angeles ..	1374843957	1986	Cantabria.
<i>Prácticas Sanitarias</i>			
Merino Jiménez, María Paz	7541152	1989	Albacete.
<i>Prácticas Agrarias</i>			
Carmona Sanz, Pedro Jesús	7287562068	1984	Zaragoza.
<i>Prácticas de Informática de Gestión</i>			
Olivares Martín-Serrano, José L. .	0623643157	1990	Madrid.
Torres Moreno, María Elena	0622459824	1990	Ciudad Real.

20249 *ORDEN de 30 de julio de 1991 por la que se rectifica la de 21 de diciembre de 1990 que resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 18 de octubre del mismo año para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Por Resolución de 3 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, se resuelve favorablemente el recurso interpuesto por doña María Rosa Pérez Lanaspá, contra la Orden de 21 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio, en aplicación de la citada Resolución, ha dispuesto rectificar la Orden recurrida en el sentido que a continuación se transcribe:

1. La plaza número de orden 139, en la localidad de Sabiñánigo, Jefe de Secretaría del Conservatorio Elemental de Música dependiente de la Dirección Provincial de Huesca, que figura obtenida por don Juan Cardiel Ibarzo, en aplicación de la citada Resolución, debe ser adjudicada a doña María Rosa Pérez Lanaspá.

2. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

20250 *ORDEN de 31 de julio de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Por Orden de 12 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 9.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión aprobadas por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 9.4 de la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y la disposición adicional primera, punto primero, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal, y a propuesta del Director general del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Orden y confirmar los destinos adjudicados en dicho anexo.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión ante la Autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 citada.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), la Subsecretaria, María Angeles Amador Millán.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Salud y Director general de Servicios del Departamento.